



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 15 de septiembre de 2021

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ANTONIO JOSE PALACIO RESTREPO
DEMANDADOS	- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-. - ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. -PROTECCIÓN-. - COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS -COLFONDOS-.
RADICADO No.	05001 31 05 022 2021 00118 00
INSTANCIA	PRIMERA
A. Interlocutorio	688 de 2021
DECISIÓN	DA POR RETIRADA LA DEMANDA Y ORDENA ARCHIVO

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **ANTONIO JOSE PALACIO RESTREPO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A.** y **COLFONDOS S.A.**, de conformidad al memorial de solicitud de retiro de demanda archivo 03 del expediente digital. Y conforme al artículo 92 del CGP y el Decreto 806 del año 2020, que implementa y señala el uso de los medios tecnológicos y las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, se tiene que la presente demanda de la cual se solicita su retiro fue presentada en forma virtual. Así las cosas, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR RETIRADA la demanda ordinaria laboral promovida por **ANTONIO JOSE PALACIO RESTREPO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A.** y **COLFONDOS S.A.**, por solicitud del apoderado que consta en el archivo 03 del expediente digital

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, sin ser necesario la devolución de los anexos por haberse presentado de forma virtual y se ordena la cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 146 fijados en la secretaría del despacho hoy 16 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario _____
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ